

I

1 11 CESION DE PARTICIPACIONES 11

2 QUE HACE EL SEÑOR JORGE

3 NIETO AVILES Y MARCOS CAS-

4 TRO AMPUERO A FAVOR DE LA

5 SEÑORA GLENDA CALVO NIETO

6 Y ABOGADO RAUL BASANTES

7 CHILUIZA.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el treinta

9 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, doctor

10 Carlos Villón Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón,

11 comparecen por una parte, los señores Jorge Nieto Avilés,

12 quien me expresó ser de estado civil casado, ejecutivo; don

13 Marcos Castro Ampuero, quien me expresó ser de estado civil

14 casado, ejecutivo; por otra parte, los señores Abogado Raúl

15 Basantes Chiluiza, quien me expresó ser de estado civil ca-

16 sado, Abogado, por sus propios derechos y además a nombre y

17 en representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada

18 "Las Lomas C.Ltda", en su calidad de Gerente, conforme con

19 ta del Nombramiento que se transcribe en la matriz y, fi-

20 nalmente la señora Glenda Calvo Nieto, soltera, empleada,

21 los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, do-

22 miciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar

23 o quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto

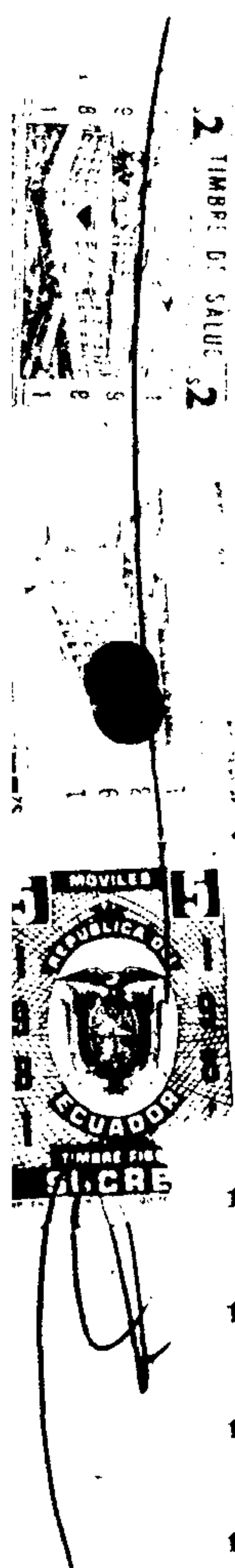
24 y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones

25 Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, pa-

26 ra su otorgamiento me presentaron la minuta que es del te-

27 nor o texto siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de

28 Escrituras Públicas a su cargo, dígnase insertar una de



I

1 ~~Constitución de cuotas sociales, al tenor de las siguientes cláus-~~
2 ~~ulas. -PRIMERA.- OTORGANTES.- Concurren a la suscripción~~
3 ~~y otorgamiento de la presente escritura, por una parte los~~
4 ~~señores don Jorge Nieto Avilés, don Marcos Castro Ampuero~~
5 ~~y, por otra parte, la señora doña Glenda Calvo Nieto, así~~
6 ~~mismo por sus propios derechos. -Todos los comparecientes~~
7 ~~mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados~~
8 ~~en Guayaquil y hábiles para contratar y obligarse. Concurran~~
9 ~~también el señor Abogado Raúl Basantes Chiliza, por sus pro-~~
10 ~~prios derechos y además por los derechos que representa de~~
11 ~~la Compañía de Responsabilidad Limitada "Las Lomas C.Ltda"~~
12 ~~conforme consta en el nombramiento adjunto de Gerente debi-~~
13 ~~dicente inscrito se insertará como documento habilitante,~~
14 ~~al igual que la certificación extendida por el y la copia~~
15 ~~certificada del Acta de la Junta General de Socios de treinta~~
16 ~~de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. -SEGUNDA.- ANTE-~~
17 ~~CEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "Las~~
18 ~~Lomas" C.Ltda, se constituyó mediante escritura pública otor-~~
19 ~~gada ante el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Fal-~~
20 ~~conf Ledesma, el doce de Noviembre de mil novecientos se-~~
21 ~~tenta y cuatro, inscrita el veinte y ocho de los mismos mes~~
22 ~~y año; b) El capital social es de trescientos mil sucres, di-~~
23 ~~vidido en treinta participaciones sociales de diez mil sucres~~
24 ~~cada una, siendo propietarios actuales de ocho de ellas, el~~
25 ~~señor Jorge Nieto Avilés de otras cuatro, el señor Marcos Cas-~~
26 ~~tro Ampuero y de las dieciocho restantes, el señor Abogado~~
27 ~~Raúl Basantes Chiliza, que representa la totalidad del ca-~~
28 ~~pital social; c) La Junta General Extraordinaria de socios neu-~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE DE SALUD
TIMBRE JUDICIAL
SUCRES

1 nida el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, re-
2 solvió autorizar por unanimidad, a los socios señores Jorge
3 Nieto Avilés y Marcos Castro Ampuero, hacer cesión de las
4 referidas cuotas sociales a terceros. -TERCERA.- TRANSFE-
5 RENCIA DE CUOTAS SOCIALES :- Con estos antecedentes el socio
6 señor Jorge Nieto Avilés cede a favor dela señora Glenda -
7 Calvo Nieto, sus ocho participaciones sociales de diez
8 mil sucres cada una ; y el señor Marcos Castro Ampuero cede
9 y transfiere en propiedad cuatro participaciones sociales
10 al señor Abogado Raúl Basantes Chiluiza, de diez mil sucres
11 cada una. Cesión que hacen sin hacer reserva de ningún dere-
12 cho ni acción. Declaran los cedentes que han recibido el pre-
13 cio pactado por ellas a su satisfacción. -CUARTA.- De conformi-
14 dad con lo dispuesto en el Artículo ciento siete de la Ley
15 de Compañías se inscribirá en el libro respectivo d las ce-
16 siones realizadas. -Agregue usted, señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo, para la validez formal de este instru-
18 mento. -Hasta aquí la minuta. - Abogado que patrocina Enrique
19 Lucas. Registro N.úmero : 2919.- NOMBRAMIENTO :- " Las Lo-
20 mas" .Guayaquil, Marzo veintey ocho de mil novecientos setenta
21 y siete. -Señor Abogado Raúl Basantes Chiluiza, "Las Lomas"
22 C.Ltda" .Ciudad. - De mis consideraciones. Me es grato llevar
23 a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de So-
24 cios de La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
25 "Las Lomas C. Ltda" , celebrada el veinte y cinco del presente
26 mes y año, tuvo el acierto de elegir a Ud. Gerente de la mis-
27 ma por el período de cinco años y de conformidad con lo es-
28 tipulado en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, tie-

I

ne la representación legal , judicial y extrajudicial de la
Compañía , sus atribuciones con las que constan en dichos
Estatutos , pudiendo ser reelegidos indefinidamente . Usted
reemplaza en el cargo al señor Jorge Durán Dyer , La Es -
critura de Constitución de la Compañía fué otorgada ante
el Notario de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma , el
doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro , ins -
crita en el Registro de la Propiedad el veinte y ocho de No -
viembre de mil novecientos setenta y cuatro . Sírvasse aceptar
al pie de la presente en señal de su aceptación el cargo que
ha sido designado . Atentamente , f) Kléber H. Monroy M. Se -
cretario ad-hoc de la Junta . Conste que en esta fecha Marzo
veinte y ocho de mil novecientos setenta y siete , acepto el
cargo de Gerente de la Compañía " Las Lomas C.Ltda" , f)
Abogado Raúl Basantes Chilulza , Gerente .- Queda inscrito
este Nombramiento de fojas seis mil novecientos dieciocho
a seis mil novecientos diecinueve . Número mil trescientos
ochenta y uno del "Registro Mercantil y anotado bajo el
número nueve mil doscientos quince del Repertorio . Archi -
vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional .
Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos se -
tenta y siete . El Registrador Mercantil , f) Abogado Héctor
Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil . Se tomó nota de este Nombramiento a fojas
dieciseis mil novecientos diecisiete del Registro Mercantil
de mil novecientos setenta y cuatro , al margen de la ins -
cripción respectiva . -Guayaquil, veinte y nueve de Marzo.
de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador Mer -

centil del Cantón Guayaquil, Hay un sello, - ACTA DE LA JUN
TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAS LOMAS C. LTDA -

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mar
zo de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de la mañana
en el local social ubicado en el inmueble signado con el nú
mero trescientos treinta y tres de la calle Pichincha inter
sección Luque, se reunieron las siguientes personas, Uno)

Abogado Raúl Basantes Chiliza, propietario de dieciocho cuo
tas sociales de diez mil sucres cada una ; Dos) El señor Jor
ge Nieto Avilés, propietario de ocho cuotas sociales de

diez mil sucres cada una y ; Tres) El señor Marcos Castro
Ampuero, propietario de cuatro cuotas sociales de diez
mil sucres cada una. Las personas citadas representan la

totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Com
pañía de responsabilidad Limitada, Las Lomas C. Ltda ;

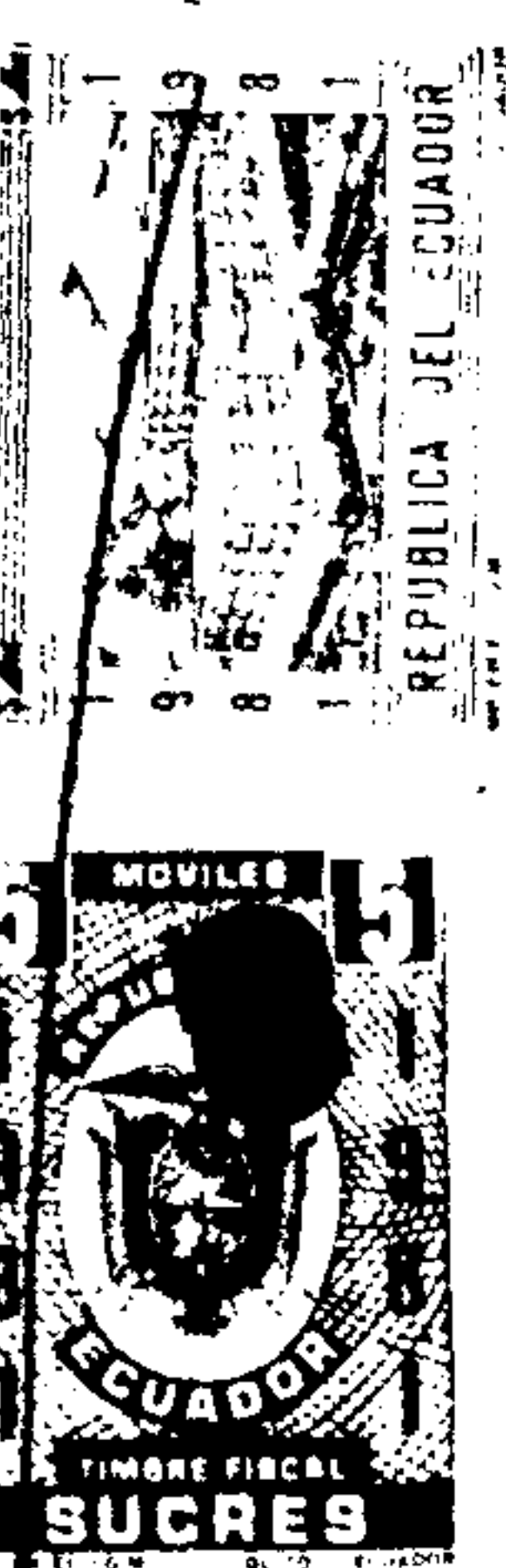
cuyo monto asciende a trescientos mil sucres. El Presidente
de la Compañía señor Jorge Nieto Avilés, interroga a los
socios si se hayan de acuerdo a instalarse en Junta Gene
ral, sin el requisito de convocatoria previa y han conveni
do el orden del día y tratarse, y habiendo recibido con

testación unánimemente favorable de los concurrentes, soli
cita al Abogado Raúl Basantes Chiliza, que ejerce las

funciones de Gerente -Secretario de la Junta, que constate
el quorum y forme la lista de asistentes. Al efecto y cum

pliando con lo dispuesto por la Presidencia, el funcionario
comisionado informa que se haya presente la totalidad del
capital social pagado de trescientos mil sucres y que los so

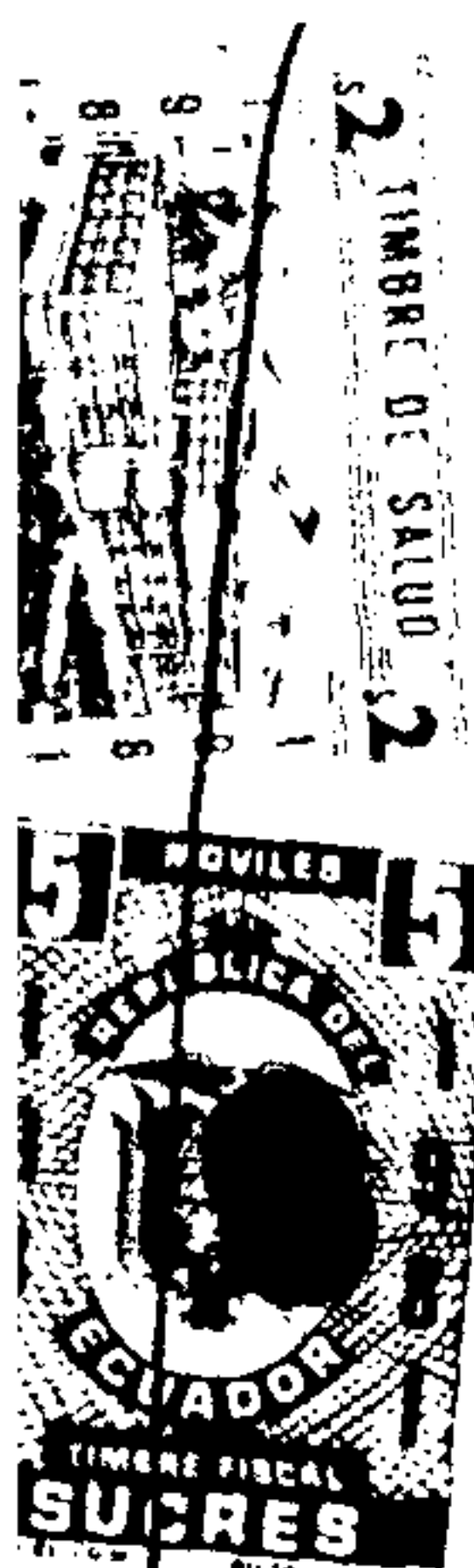
cios han acordado el siguiente orden del día ; "Punto úni



I

co", conocer la solicitud de varios socios, para que se los
autorice a ceder y transferir las cuotas sociales de su pro-
piedad; y resolver lo pertinente. Con éstos antecedentes,
el Presidente procede a instalar la sesión por haberse cum-
plido con todos los requisitos legales para prescindir de la
convocatoria previa, y concede la palabra al señor Gerente
quien manifiesta que como es de conocimiento de los presentes
se va a efectuar la propuesta de adquirir las cuotas sociales
del señor Jorge Nieto Avilés y Marcos Castro Ampuero por
parte de la señora Glenda Calvo Nieto y del Abogado Raúl
Basantes Chiluiza, habiendo resuelto los socios señores Jor-
ge Nieto Avilés y Marcos Castro Ampuero, ceder y transferir
las cuotas mencionadas, requiriéndose para los efectos per-
tinentes, la autorización de la Junta General en forma uná-
nime, conforme así lo determina el Artículo ciento siete
de la Ley de Compañías. A continuación hace uso de la palabra
el señor Jorge Nieto Avilés, para recabar la autorización
de la Junta General para hacer cesión de las ocho cuotas so-
ciales de diez mil sucres cada una, que tienen propiedad a
aquel de los interesados en adquirirlas, que mejor convenga
a su beneficio, lo propio expone el señor Marcos Castro Ampuero
tomando igual decisión de ceder sus cuotas. El Presidente se-
ñor Jorge Nieto Avilés, pide al Gerente - Secretario Abogado
Raúl Basantes Chiluiza que ponga en consideración de la Junta
el pedimento de los socios, mocionando el señor Marcos Castro
Ampuero que la Junta General de Socios autoriza la cesión de
las cuotas sociales que el posee. Por no existir nociones
previas al Gerente toma anotación y una vez emitido el promun-

~~simultánea de cada socio, en anterior a la sesión y transfe-~~
~~rancia de las cuotas sociales.~~ El Gerente deberá además concu-
 rrir conjuntamente con los socios para que estos comparezcan
 individualmente y en esa misma escritura todos ellos para el
 efecto de hacer la declaración de los resultados en esta Junta.
 El Presidente Jorge Nieto Avilés declara que una vez que se
 haya perfeccionado la cesión de las cuotas sociales a los ad-
 quirientes, presentarán la renuncia de su cargo a fin de de-
 jarlos en libertad para hacer la designación que se crea con-
 veniente. Por no haber mas de que tratar, el Presidente con-
 cede el receso de una hora, para la redacción y puesta en
 limpio del Acta, la que es aprobada por unanimidad, una vez
 reinstalada la Junta que finaliza a las doce del día, fir-
 mandola el Presidente, los socios, y el Gerente Secretario
 que certifica, f) Raúl Basantes Chiliza, Presidente, f)
 Jorge Nieto Avilés, -Socio. f) Marcos Castro Ampuero, firma
 do) Raúl Basantes Ch.- Se agrega el recibo del Colegio Agui-
 rre Abad. -Leída esta escritura de principio, a fin, por mí
 el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprue-
 ban y firman conmigo el Notario. - Doy fe, - (firmado) Jorge
 Nieto C.I.No. 09-05278800.- Raúl Basantes C.I.No. 09-02556216
 Marcos Castro C.I.No. 09-00486663.- Glenda Calvo V.- C.I.No.
 09-00149857.- Doctor Carlos Quirónez V. Notario.- RECIBO. Por diez
 sucres.- Colegio Nacional Aguirre Abad. Colecturía. Recibi de
 Jorge Nieto y otros la suma de diez sucres por concepto del
 Impuesto creado a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores
 Sucres. Dos por mil adicional a las escrituras públicas. Im-
 puesto sobre la cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, treinta

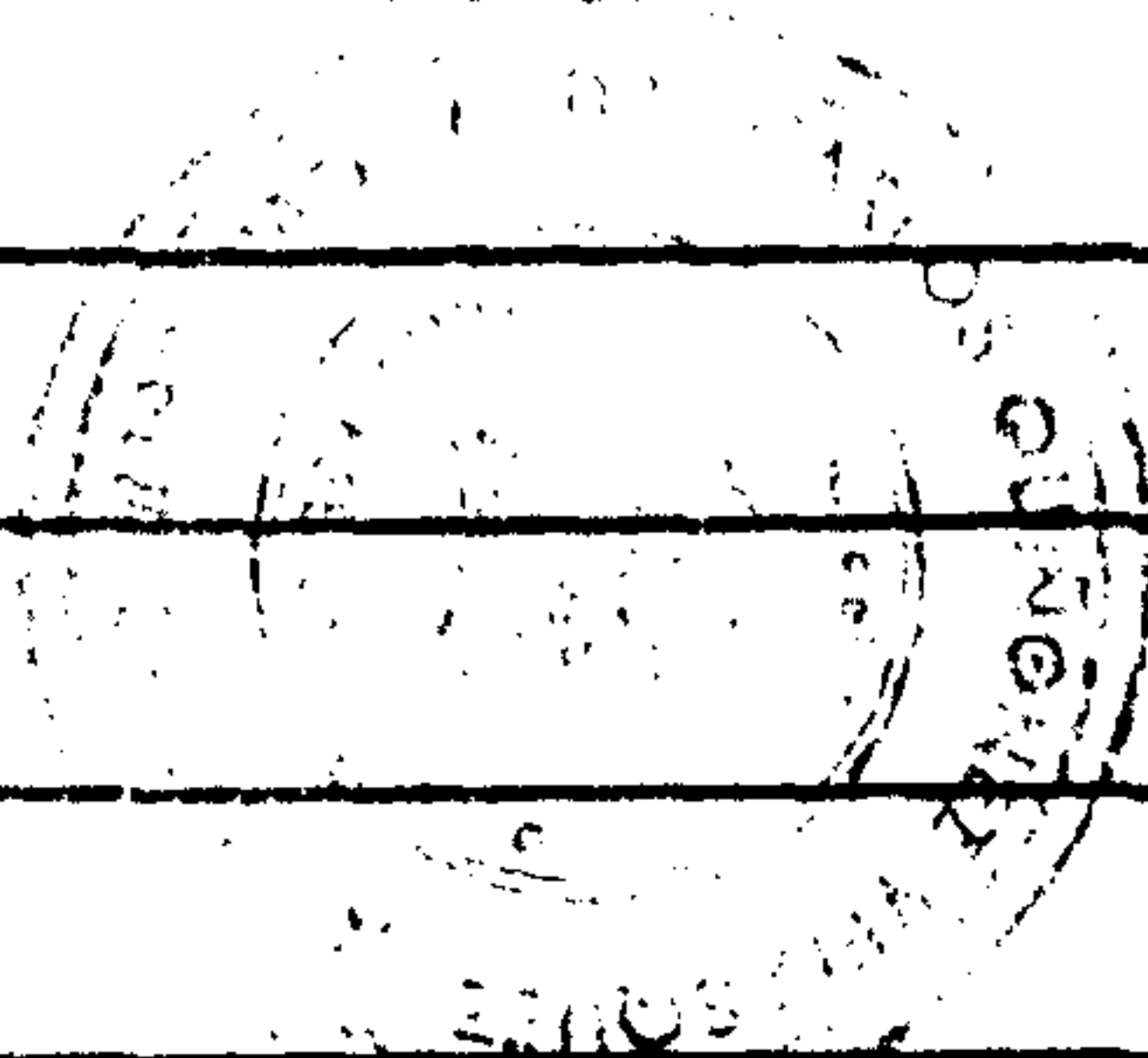


I

de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, firmado) ilegible

Hay un sello .-

Se otorgó esta misma copia de ella con fiere esta tercera
copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Carlos Delasquez

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de partici-
paciones que contiene esta escritura a foja 18.924 del Registro Mercantil
de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respecti-
va.- Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Regis-
trador Mercantil.-

ABDOLDO VECTER MICHUEL ALBIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

